

FECHA ULTIMO ESTADO
30/10/2020
FECHA ESTE ESTADO
27/11/2020



NUMERO DE CUENTA
100-01-024-004045-3

Cedula Juridica: 4000001021
CUENTA CORRIENTE colones.

RADIO CULTURAL TILARAN
MARIOPRENDAS@HOTMAIL.COM
Cuenta cliente: 15102410010040451 Cuenta IBAN: CR65 0151 0241 0010 0404 51
Número de teléfono: 0026959105
Tasa de Interés Pasiva: 0.00%

Nuestra AUDITORIA Externa KPMG ESTA realizando la AUDITORIA anual y requiere conocer si estos datos concuerdan con sus registros, de no ser ASI indicarlo al correo CR-FMBNCR@kpmg.com en un plazo de 15 DIAS HABILES, sino se DARAN por correctos.

FECHA	NUMERO	DESCRIPCION	MONTO	SALDO DIARIO
11-11	1440	BNCR/PAGO DE CHEQUE	48,005.00-	434,301.54

SALDO ANTERIOR	DEBITOS		CREDITOS		SALDO ACTUAL
	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	
482,306.54	1	48,005.00	0	0,00	434,301.54
SALDO CONGELADO	SALDO BLOQUEADO		SOBREGIRO AUTORIZADO		SALDO DISPONIBLE
0,00		0,00		0,00	434,301.54

GLOSARIO:

CONGELADO: Cheques de otros Bancos, de oficinas fuera del área central, certificados, bonos, cupones, lotería y todos aquellos, valores recibidos en depósito cuya validez o provisión de fondos debe ser comprobada por el Banco antes de su acreditación definitiva. Cumplido este requisito, el monto correspondiente pasa al saldo disponible. **BLOQUEADO:** compras con la tarjeta *SERVIBANCA*, retiros efectuados en oficinas no automatizadas, cuyos documentos no han sido procesada (a la fecha de corte de este estado) por no haber llegado aún al Banco el correspondiente comprobante. **MONTOS DE CRÉDITOS:** Suma de todos los depósitos y notas de crédito registradas en su cuenta durante el período. **MONTOS DE DÉBITO:** Suma e todos los retiros, notas de débito registradas en su cuenta durante el período. **SALDO ACTUAL:** Saldo anterior mas monto de créditos menos monto de débitos. **SALDO ANTERIOR:** Saldo registrado a la fecha de corte del último estado de cuenta. **SALDO DISPONIBLE:** Monto del cual puede hacer uso inmediato mediante retiros, compras con tarjeta *SERVIBANCA*, cajeros automáticos o adelantos de efectivo en ventanilla. **SOBREGIROS AUTORIZADOS:** Uso de una facilidad crediticia en exceso del límite autorizado. Suele cobrarse un tipo de interés muy superior al vigente en el crédito base. **SOBREGIROS NO AUTORIZADOS:** Son los montos de Cheques pagados o cuando el monto de un retiro excede el saldo disponible en su cuenta bancaria. Se le realizarán cargos financieros por este concepto. **TASA DE INTERES CUENTA DE AHORRO Y/O ELECTRÓNICA:** Es el Saldo disponible al finalizar el día anterior por la tasa de interés según rango en la que se encuentre entre 365 días por la cantidad de días, dicho resultado se suma al acumulado de intereses que se acreditan el último día hábil del mes. **TASA DE INTERES CUENTA CORRIENTE:** Es el monto a invertir por la tasa de interés según rango definido por el Banco entre 365 por la cantidad de días, dicho resultado se suma al acumulado de intereses que se acreditan el segundo día hábil del mes siguiente.

CÁLCULO DE INTERESES EN CUENTA CORRIENTE (ICP)

Los intereses se calculan en forma diaria los días hábiles estipulados por el Banco. Se utiliza para el cálculo una tabla de rangos de montos entre los cuales se compara el saldo a invertir para determinar el interés a aplicar. También se toma en cuenta el tipo de cuenta a utilizar ya que hay un rango para cada tipo de cuenta.

PROCEDIMIENTO:

Se calcula la cantidad de días desde el último día que se calculo interés + 1 hasta el día de hoy. Por ejemplo si es viernes se cuenta 1 día ya que el último calculo se hizo el jueves. Si es lunes se cuentan 3 días ya que el último cálculo se hizo el viernes y corresponde al sábado, domingo y lunes.

Para determinar el monto a invertir se selecciona el monto menor entre el saldo disponible al final del día tras anterior y el día anterior. Y al saldo seleccionado se le resta el saldo compensatorio.

El monto se calcularía de la siguiente manera:

$(\text{Monto a Invertir} * \text{Tasa de Interés según rango}) / 365 * \text{Cantidad de días}$

El resultado se suma al acumulado de intereses que se acreditan el segundo día hábil del mes siguiente.